

**ACTA NÚMERO ONCE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco

Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: Se hace constar que se recibió a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Zacatecoluca SITRAMZ, quienes plantearon la agenda siguiente: 1) Pago tardío de planilla de empleados, interinos y de servicios eventuales; 2) No más contrataciones de personal; 3) Incremento de salarios para personal operativo y administrativo; 4) Construcción de local del Sindicato; y, 5) Varios. Se prosiguió con el desarrollo de la Agenda, en la cual participaron los señores Willam Enríque Aparicio Urbina, Jefe de Ornato y el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, en resumen expresaron su inconformidad por el retraso en el pago de la planilla de empleados de Carrera, interinos y de contrato, adicionalmente el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, manifestó que lamenta que el Gerente General haya respondido de forma escrita al comunicado que SITRAMZ publicó los últimos días de febrero del presente año; continuando con el punto, expresaron la necesidad de que se establezca fecha límite para el pago de la planilla, respetando lo determinado por el Reglamento Interno de Trabajo; asimismo solicitan que se emita acuerdo estableciendo fecha límite de pago de salarios. En cuanto al punto 2, solicitan acuerdo de cese de las contrataciones de personal, por considerar como SITRAMZ que la situación financiera que se está atravesando no lo permite, agregan que la Municipalidad ha pasado de 200 empleados a más de 400 lo que a juicio de ese Sindicato pone en riesgo los salarios; en cuanto al punto 3 solicitan se haga el incremento pendiente de \$44.00 a favor del personal Operativo y Administrativo, que deben tomar las medidas para que se efectúe el aumento que solicitan; en cuanto al punto 4, solicitan que se inicie la construcción del local del Sindicato, que ya hay una carpeta técnica cuyo monto es alto, y que desean que se construya algo menos complejo, más barato y de acuerdo a la necesidad. Alrededor de esos puntos que fueron entregados por escrito, versa la exposición de cada uno de los directivos que tomaron la palabra, quienes además agregaron que se podría considerar la posibilidad de que ningún Jefe devengue horas extras con su correspondiente consecuencia de que se respetarían estrictamente los horarios. Responde el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Hirezi, y en resumen les manifiesta que las dificultades en el

pago de la planilla de febrero obedece a una situación extraordinaria y que en modo alguno se puede atribuir a una mala intención, que la fecha límite de pago ya está estipulada en el Reglamento Interno de Trabajo, y que estando regulado ya, se procurará apearse al mismo, que debe reconocerse el esfuerzo que se realiza para poder solventar las obligaciones, que se continuará trabajando para mejorar la recaudación ya que de eso depende que se efectúen los pagos a tiempo. En cuanto al punto 2, se menciona que las actividades de la Municipalidad han crecido considerablemente sobre todo en la necesidad de seguridad, espacios públicos y mercados, además de asumir las nuevas competencias que las leyes atribuyen. En cuanto al incremento salarial (punto 3) que solicitan, el Alcalde expresa que como Administración se está en la mejor disposición de transparentar las finanzas para que se efectúen los análisis financieros correspondientes, que continúen participando en la Comisión de Administración y Finanzas, para que cuando sea posible financieramente, se pueda considerar alguna mejora de las prestaciones; en cuanto a la construcción del local del Sindicato, el Alcalde les manifiesta que se le dará seguimiento, para lo cual se delega al Gerente General; finalmente, respecto del punto **1)** Se establece el compromiso de gestionar ingresos de manera intensa, para poder cumplir con el pago de planilla y otras obligaciones, lo cual es tarea tanto de la Administración como de los trabajadores, particularmente de los del área Financiera y unidades cuyas funciones están vinculadas a los ingresos; **2)** En cuanto a la contratación de personal permanente, se estará a las plazas que ya están estimadas en el presupuesto de Recursos Humanos para este año; **3)** En cuanto al incremento salarial de los empleados Administrativos y Operativos, debe continuarse con los análisis en la Comisión de Administración y Finanzas, y en cuanto sea posible y sostenible financieramente, se podría considerar; todo en el marco de aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **4)** En cuanto al local del Sindicato, se solicita al Gerente General, gestione la reformulación de la Carpeta Técnica. **COMUNÍQUESE.** Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 04, DEL 20/02/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de realizar prestamos entre cuentas, para dar cumplimiento a las obligaciones de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de la facultad de administrar el patrimonio municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS** según detalle siguiente: retirar cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000.00), de la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, 5% Festejos Patronales**» y remesarlos a la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**»; destinados a solventar el pago de planilla de los empleados, correspondientes al mes de febrero del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en lo relacionado al reconocimiento y pago

de horas extras de los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas y/o jornadas extras a los empleados, según detalle siguiente: Fredy Alberto Canales Ventura, quien laboró los días 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de enero del año 2017, cubriendo los días de vacaciones del empleado Wiliam Enrique Aparicio Urbina, Jefe de Ornato Municipal, el horario de las horas es desde las 16 horas hasta las 20 horas en los días antes mencionados. Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo, deberán ser comprobadas con la marcación manual de entrada y salida del empleado. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
56303	A organismos Sin Fines de Lucro	14	1768821102 01012000	2/000	\$6,450.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
56304	A Personas Naturales	14	1768821102 01012000	2/000		\$6,450.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$6,450.00</b>	<b>\$6,450.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Tesorería</b>						
54202	Servicios de Agua	47	1768821104 01031110	1/110	\$3,140.66	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Gerencia General</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	31	1768821103 01011110	1/110		\$3,140.66
<b>TOTALES</b>					<b>\$3,140.66</b>	<b>\$3,140.66</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
54403	Viáticos por Comisión Interna	86	1768821108 01012000	2/000	\$710.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$710.00
TOTALES					<b>\$710.00</b>	<b>\$710.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Contabilidad						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1768821104 01022000	2/000	\$17,057.19	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Servicios Generales						
51201	Sueldos	82	1768821107 01022000	2/000		\$3,503.04
Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial						
51201	Sueldos	22	1768821102 01052000	2/000		4138.00
Unidad Jurídica						
51201	Sueldos	24	1768821102 01062000	2/000		\$600.00
Dirección Municipal de Protección Civil						
51201	Sueldos	30	1768821102 01092000	2/000		\$90.00
UACI						
51201	Sueldos	50	1768821104 01042000	2/000		\$245.03
Unidad de Registro y Control Tributario						
51201	Sueldos	52	1768821104 01052000	2/000		\$595.53
Unidad de Alumbrado Publico						
51201	Sueldos	68	1768821106 01032000	2/000		\$57.33
Unidad de Manejo Integral de Desechos Solidos						
51201	Sueldos	70	1768821106 01042000	2/000		\$2,206.57
Unidad de Administración de Cementerios						
51201	Sueldos	78	1768821106 01082000	2/000		\$961.60
Unidad de Recursos Humanos						
51301	Horas Extraordinarias	34	1768821103 01022000	2/000		\$6,980.83
Subgerencia de Desarrollo Social						
51201	Sueldos	62	1768821105 01042000	2/000		\$115.32
Subgerencia de Desarrollo Local						
51201	Sueldos	60	1768821105 01032000	2/000		\$408.61
Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones						
51201	Sueldos	20	1768821102 01042000	2/000		\$46.00
Tianguie Municipal						
51201	Sueldos	74	1768821106 01062000	2/000		\$1,109.33
TOTALES					<b>\$17,053.19</b>	<b>\$17,057.19</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$260.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54107	Servicios de Energía Eléctrica	85	1768821108 01011111	1/111		\$260.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$260.00</b>	<b>\$260.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gerencia General»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Gerencia General**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Gerencia General</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	32	1768821103 01012000	2/000	\$182,742.55	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Implementación de Sistema de Alumbrado Público Eficiente, Fase I</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$182,742.55
<b>TOTALES</b>					<b>\$182,742.55</b>	<b>\$182,742.55</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoras al Rastro Municipal 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Mejoras al Rastro Municipal 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54107	Productos Químicos	87	1768821108 01014000	4/000	\$599.45	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$1,200.00	
54119	Materiales Eléctricos				\$55.93	
61199	Bienes Muebles Diversos				\$222.50	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	87	1768821108 01014000	4/000		\$337.88
54103	Productos Agropecuarios y Forestales					\$200.00

54110	Combustibles				\$90.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,450.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$2,077.88</b>
					<b>\$2,077.88</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación al escrito presentado por los representantes de la Iglesia San Marcos Evangelista, de esta jurisdicción; quienes solicitan el apoyo para la celebración de las actividades en honor al Patrono «San Marcos Evangelista»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de la Iglesia San Marcos Evangelista, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 04 de fecha 20/02/17; en relación al escrito presentado por la Sra. Leticia del Carmen Carranza Arias, quien solicita el apoyo económico destinado a la reparación de su vivienda ubicada en la comunidad La Pamplona de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor de la Sra. Leticia del Carmen Carranza Arias, portadora del DUI: -----, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 05, DEL 27/02/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en relación a la moción de compra o arrendamiento del inmueble ubicado en el cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, donde se tiene proyectado la instalación de la Planta de Transferencia de los Desechos Sólidos; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe sobre la suscripción de constitución de Sociedad de Economía Mixta entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA y la Sociedad LITORAL SEM, DE C.V., a fin de dar tratamiento en la disposición final de los Desechos Sólidos de este Municipio; posteriormente se suscribirá un contrato en el cual se establecerá las condiciones del servicio; asimismo, la construcción de una Planta de Transferencia, que estaría ubicado en calle que conduce a Hatos de Los Reyes, cantón Paredes, de esta Jurisdicción; **b)** Instruir a la Comisión de Administración y Finanzas para que presente la propuesta de la propietaria del inmueble sobre la oferta de venta o suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble, siendo el segundo caso, por un periodo de 10 años.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en relación a la presentación del informe que contiene la reducción de asignación del Fondo de Desarrollo Económico y Social a las Municipalidades para el año 2017, presentado por el Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado, y considerar la recomendación de reducir los montos a los programas y proyectos financiados con el Fondo de Desarrollo Económico y Social, que ejecuta esta Administración durante el presente año, conforme a la propuesta presentada. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en lo relacionado al cuadro comparativo presentado por la Jefa de la UACI, Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para el suministro de agua en botella para la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Adjudicar** el Suministro de Agua Embotellada para Consumo de la Municipalidad de Zacatecoluca 2017, a la Sociedad INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V., por el monto total de once mil seiscientos cuarenta y seis 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$11,646.08**); **b)** Autorizar a la Jefatura de UACI, emitir las Órdenes de Compra respectivas, hasta el monto total adjudicado; **c)** Autorizar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, para que firme los instrumentos legales correspondientes, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la cuenta «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%**»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en lo relacionado al cuadro comparativo por Libre Gestión, avalado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para el Suministro de uniformes deportivos del Programa de Atención a la Cultura y al Deporte 2017; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Adjudicar** parcialmente el suministro de uniformes deportivos de la siguiente manera: **1.-** Adjudicar parcialmente a la Sociedad DIPROSECA, S.A DE C.V., el suministro de los uniformes deportivos por el monto total de **\$1,144.00**; **2.-** Adjudicar parcialmente al Sra. EVELIN ELISABETH PINEDA GARCÍA, Propietaria de «BLANCO DEPORTES», el suministro de los uniformes deportivos por el monto total de **\$21,535.00**; **b)** Autorizar a la Jefatura de UACI, emitir las Órdenes de Compra respectivas, según lo requiera el Ejecutor del Programa, hasta el monto total adjudicado; **c)** Autorizar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme los instrumentos legales correspondientes, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la cuenta «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y AL DEPORTE 2017**»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse



el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en lo relacionado al cuadro comparativo por Libre Gestión, avalado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para el Suministro de implementos deportivos del Programa de Atención a la Cultura y al Deporte 2017; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

**a) Adjudicar** parcialmente el suministro de implementos deportivos de la siguiente manera: **1.-** Adjudicar parcialmente a la Sociedad DIPROSECA, S.A DE C.V., el suministro de los implementos deportivos por el monto total de **\$1,184.00**; **2.-** Adjudicar parcialmente al Sr. JOSÉ ERNESTO MARAVILLA TURCIOS, Propietario de «NETO SPORT», el suministro de los implementos deportivos por el monto total de **\$10,043.00**; **3.-** Adjudicar parcialmente al Sr. RICARDO EMGUELBER CABRERA ALVARADO, propietario de «JOSUÉ DEPORTES», el suministro de los implementos deportivos por el monto de **\$970.00**; **b)** Autorizar a la Jefatura de UACI, emitir las Órdenes de Compra respectivas, según lo requiera el Ejecutor del Programa, hasta el monto total adjudicado; **c)** Autorizar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme los instrumentos legales correspondientes, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la cuenta «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y AL DEPORTE 2017»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación al reconocimiento de horas extras realizadas por los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Reconocer y autorizar el pago de las horas y/o jornadas extras a favor de los empleados, de la siguiente manera:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
<b>1. Personal que laboro en el traslado de personal de Gerencia Financiera hacia la capacitación denominada «El Presupuesto y su Gestión Estratégica», en San salvador</b>			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	23/02/17	Desde las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17:25 horas	4.25 horas
<b>2.- Personal que laboro en traslado de personal hacia la ciudad de San Salvador, a reunión con COMURES y Hacienda Los Miranda</b>			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	17/02/17	Desde las 5:45 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 16 horas	3.15 horas
<b>3.- Personal que laboro en apoyo en el evento «Pedaleando por una cultura de Paz»</b>			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	26/02/17		1 jornada extra
<b>4.- Personal que laboro en el apoyo en el traslado de personas hacia el Hospital Nacional Rosales de la ciudad de San Salvador</b>			
José Norberto Velásquez Pineda	13/02/17	Desde las 5 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	5.30 horas
<b>5.- Personal que laboro en la instalación de luminarias y sistemas eléctricos en el marco de la celebración de los 250 años del natalicio del Presbítero, Prócer y Doctor José Simeón Cañas</b>			

Gabriel Dimas Arévalo	17/02/17	Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
José Santiago Muñoz Comayagua		Desde las 16 horas hasta las 18 horas	2 horas
Gabriel Dimas Arévalo	18/02/17	Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Santiago Muñoz Comayagua		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Gabriel Dimas Arévalo	19/02/17	Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Oscar Adilio Cañas Chávez		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 8 horas hasta las 17 horas	9 horas
Gabriel Dimas Arévalo	20/02/17	Desde las 16 horas hasta las 20 horas	4 horas
<b>6.- Personal que laboro en actividades de limpieza, iluminación, pintado, de los Parques en el marco de la celebración de los 250 años del natalicio del Presbítero, Prócer y Doctor José Simeón Cañas.</b>			
Wiliam Enrrique Aparicio Urbina	11/02/17	Desde las 18 horas a las 19 horas y de 20 horas 24 horas	5 horas
Luis Antonio Contreras Santana		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
José Oscar Cornejo Servellón		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Rolando Alexander Rivas Calderón		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Moris Alexander Rivera		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Manuel Antonio Rivera Villegas		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Ileana Beatriz Granadeño García		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Fredy Alberto Canales Ventura		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Wiliam Enrrique Aparicio Urbina	12/02/17	Desde las 18 horas a las 19 horas y de 20 horas 24 horas	5 horas
Luis Antonio Contreras Santana		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
José Oscar Cornejo Servellón		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Rolando Alexander Rivas Calderón		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Moris Alexander Rivera		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Manuel Antonio Rivera Villegas		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Ileana Beatriz Granadeño García		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Fredy Alberto Canales Ventura		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Wiliam Enrrique Aparicio Urbina		Desde las 18 horas a las 19 horas y de 20 horas 24 horas	5 horas
Luis Antonio Contreras Santana		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
José Oscar Cornejo Servellón		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas

Rolando Alexander Rivas Calderón	16/02/17	Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Moris Alexander Rivera		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Manuel Antonio Rivera Villegas		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Ileana Beatriz Granadeño García		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas
Fredy Alberto Canales Ventura		Desde las 18 horas hasta las 24 horas	6 horas

b) Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados; a excepción de Wiliam Enrrique Aparicio Urbina, Luis Antonio Contreras Santana, José Oscar Cornejo Servellón, Rolando Alexander Rivas Calderón, Moris Alexander Rivera, Manuel Antonio Rivera Villegas, e Ileana Beatriz Granadeño García por realizar la marcación manual, y Fredy Alberto Canales Ventura, por no haber efectuado marcación biométrica al no ser días hábiles de marcación. Pase a conocimiento de la Unidad de Recurso Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
51107	Beneficios Adicionales	34	1768821103 01022000	2/000	\$117.31	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	34	1768821103 01022000	2/000		\$117.31
<b>TOTALES</b>					<b>\$117.31</b>	<b>\$117.31</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	86	1768821108 01012000	2/000	\$576.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$324.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
56304	A Personas Naturales	86	1768821108 01012000	2/000		\$900.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$900.00</b>	<b>\$900.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación a la solicitud de reprogramación al

presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$90.00	
54103	Productos Agropecuarios				\$800.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$43.75	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111		\$269.87
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$663.88
<b>TOTALES</b>					<b>\$933.75</b>	<b>\$933.75</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en lo relacionado a pago de bienes y servicios por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES 25% CONCEPTO	MONTO
22	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de foráneos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (Valores a Bancos)	\$493.54
15	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por pago de suministro de 322 garrafas de agua y 360 medios litros de agua en botella para esta Alcaldía Municipal.	\$601.60

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación al escrito presentado por el Director de la Escuela Taekwondo «Tigre Blanco», de esta ciudad, quien solicita se le brinde el apoyo en transporte de sus alumnos para asistir a un evento de artes marciales en la ciudad de San Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la entrega de vales de combustibles hasta por la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. EDGARDO SERVELLÓN VALLADARES, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo para transporte; **b)** Ordenar a la Administradora de Contrato de Combustible, Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a», del presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación al escrito presentado por el Sr. José Ulises Panameño, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de alimentos para él y su familia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del Sr. JOSÉ ULISES PANAMEÑO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica para sufragar gastos alimenticios de su familia;

b) Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación al escrito presentado por los representantes de la Iglesia Católica del caserío Las Lomitas del cantón Ánimas, de esta jurisdicción; quienes solicitan el apoyo económico para la compra de materiales de construcción que serán utilizados en la reparación de la Iglesia de la comunidad; el Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$145.00)**, en concepto de apoyo económico, a favor de la Sra. RUFINA ISABEL RODRÍGUEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en representación de la Iglesia Católica del caserío Las Lomitas del cantón Animas de esta jurisdicción; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta N° 05, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/02/17; en relación al escrito presentado por el representante de la Casa de la Cultura de esta ciudad, quienes solicitan la donación de un pastel para el grupo de Teatro Infantil «La Colmenita»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la adquisición de los solicitado para el grupo de Teatro Infantil «La Colmenita» de la Casa de la Cultura, de esta ciudad; **b)** Instruir a la Srita. Karla Marcela Flores Cubías, efectuar la compra del Fondo Circulante, y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido la solicitud de prestación económica por renuncia voluntaria, en formato membretado de la Dirección General del Trabajo, y firmada por el empleado Ramón Alfredo Ayala Cubías, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **II.-** Que es atendible la solicitud del empleado, por haber aceptado la renuncia, en acuerdo del Despacho del año 2017; **III.-** Que la compensación económica por renuncia, es un derecho de los empleados de Carrera; siendo procedente incluirla en el presupuesto del próximo año; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 53-A y subsiguientes, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir del presente año 2017, la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, del empleado: RAMÓN ALFREDO AYALA CUBÍAS, portador del DUI: ----- y NIT: -----, por el monto total de novecientos nueve 15/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$909.15)**; tal como lo establece la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, a favor del señor antes mencionado y la disponibilidad financiera de esta Municipalidad; **b)** Ordenar al Gerente

Financiero, incluir en el proyecto de Presupuesto para el año 2017, los fondos necesarios para cubrir dicha prestación; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación, con cargo a la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal»; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **e)** Autorizar la emisión de los cheques de la prestación económica en concepto de renuncia, a nombre de la Sra. Sonia Soledad Parada de Ayala, quien actúa en su calidad de apoderada del Sr. Ayala Cubías, según Poder General Administrativo con Clausula Especial conferido a su favor, otorgado ante los oficios notariales del Lic. Salvador Adilio Iraheta Ayala, el día 16/12/16; y quien deberá firmar los instrumentos legales correspondientes a nombre de su representado.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA LITORAL CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOCOEL**” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar** en todas sus partes los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA LITORAL CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOCOEL**” asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, DE LA COMUNIDAD SAN JOSE LAS FLORES, CANTÓN TIERRA BLANCA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOSJF**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Cinco del 14 de marzo de 2001 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 77 Tomo 351 del 25 de abril de 2001; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 10 de febrero de 2017, por el Tercer Concejal Suplente, Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Francisca de Jesús Calles; Vicepresidente, José Olidio Hernández Flores; Secretario, Rutilio Antonio Ramírez Ramírez; Tesorera, Julieta Lisseth Pérez Ramírez; Síndico, Rosario de Jesús Bonilla Bonilla; Primer Vocal, José Ovidio López Flores; Segundo Vocal, Evelin Yessenia Ibañez Menjívar; Tercer Vocal, María Marisol Franco; Cuarto Vocal, Daniel de Jesús Franco Ibañez; Quinto Vocal, José Alejandro Flores Flores; y Sexto Vocal, Erika Elizabeth

Franco. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- En relación a deudas recíprocas que tienen este Municipio y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y **CONSIDERANDO: I.-** Que el Alcalde inició conversaciones con la Presidencia de ANDA, a fin de solventar las deudas por la prestación del suministro de servicio de agua potable; gestiones que fueron proseguidas por el Gerente General; **II.-** Que en últimas conversaciones, sostenidas con la Gerencia Legal de ANDA, se ha analizado la viabilidad de realizar una compensación a fin de extinguir la deuda tributaria municipal de ANDA y la deuda a favor de ANDA por el suministro de agua potable; **III.-** Que es obligación de este Concejo, solventar las obligaciones, principalmente las emanadas de la prestación del suministro de agua potable; **IV.-** Que la Ley de General Tributaria Municipal, establece que *«cuando algún Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor»*; **POR TANTO**, el Concejo Municipal, con base en los artículos: 86 inciso tercero, 203 inciso primero y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3 y 31 numeral 13 del Código Municipal; 30 ordinal 2°, 39, 40 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN con ANDA**, de conformidad a las conversaciones entre ambas instituciones; en el sentido de extinguir la deudas recíprocas, una de naturaleza tributaria municipal, a favor del municipio de Zacatecoluca departamento de La Paz, por el monto hasta la fecha de \$255,398.66, la otra a favor de ANDA, hasta la fecha de \$499,470.31, en concepto de suministro de agua potable. El monto de la compensación será el de la deuda menor, pudiendo actualizar el monto de ambas deudas de común acuerdo y por escrito; **b) Comisionar al Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar y al Jurídico Municipal Into. Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández**, para dar seguimiento al proceso que se autoriza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:**

- 1.- JUANA DEL CARMEN CISNEROS SANDOVAL, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Josefa Sandoval Ayala y de Juan Cisneros.
- 2.- NORMA TATIANA GUZMAN PEÑA, quien nació en el hospital del Seguro Social de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Ricardo Gonzalo Guzmán y Norma Evelyn Peña.
- 3.- CARLOS HUMBERTO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Gregoria Cruz Barahona y de Carlos Humberto Parada Lima.
- 4.- TERESA JOVEL, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Juan Jovel y Ester Henrriquez.
- 5.- MILAGRO DE MARIA RAMOS, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Marina Ramos.
- 6.- JULIO ANTONIO AYALA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Catalina Ayala.
- 7.- JANETTE ARACELY DOÑO ROJAS, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Ada Esperanza Doño y de Rafael Rojas.
- 8.- DORA ALICIA NOVOA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Joelina Novoa Alvarado.
- 9.- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LOPEZ, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Jesús Hernández y de Andrés Abelino López.
- 10.- RAMON JUAREZ CUBIAS, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Jesús Juárez y de Andrés Cubias Abarca.
- 11.- DENIS ARISTIDES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Rosa Lidia Minero Pineda y de José Arístides Corpeño Romero.
- 12.- YESSICA MARCELA ESTEVEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Juana Cecilia Estévez García.
- 13.- SANDRA JEANNETTE, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Marta Salinas y de Germán Arce.
- 14.- FLOR DE MARIA LOPEZ ARAGON, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Francisca Aragón y de Francisco López.



**15.- EMILIA DEL CARMEN HERRERA LINARES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de María Julia Linares Arce y de Salvador Daniel Herrera Rebollo.

**16.- MAGNO DE JESUS ARCE**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Paula Arce y de José Roque.

**17.- AGUSTIN SERVELIO OSORIO PEÑA**, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Leonor Osorio y de Pedro Peña Avendaño.

**18.- MARCOS DE JESUS LAINEZ QUITIÑO**, quien nació en cantón Los Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de José Láinez Montano y María Quiteño Rosales.

**19.- JOHANA CAROLINA DOMINGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Dinora Marlene Domínguez Guardado.

**20.- CARLOS EDUARDO RAMIREZ RECINOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Antonia Ester Recinos y de Oscar Alfonso Ramírez.

**21.- JOSE MARIA ESCOBAR**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Angela Escobar.

**22.- JULIO ARMANDO ORELLANA**, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Angela Orellana.

**23.- CRISTINA LOPEZ**, quien nació en cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo hija de Agustina López.

**24.- REINA ISABEL LOPEZ**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Cristina López y de José Antonio Coto.

**25.- REYNA ESMERALDA DURAN OLIVA**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Angela Duran Saravia y de Nicolás Oliva.

**26.- ISABEL CRISTINA RIVERA HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Juana Rivera y de Santos Hernández.

**27.- JEOVANY ANTONIO HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Celia Hernández.

- 28.- GUILLERMO IVAN OSORIO ORANTES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Juana Orantes Gálvez y de Elio Osorio Echegoyen.
- 29.- PATRICIA DEL PILAR PRADO VILLALTA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Margarita Prado y de Ovidio Antonio Villalta.
- 30.- REYNALDO SALVADOR SOTO PLATERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Mario Soto Gómez y de Reina Isabel Platero.
- 31.- RONALD HERIBERTO LUCHO HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de María Elena Lucho Palacios y de Carlos Alberto Hernández.
- 32.- DAYSSI MARLENE**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Rosa Emilia Alemán y de José Antonio Murcia.
- 33.- RODOLFO ARMANDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa, siendo hijo de María Antonia Quintanilla Hernández y de José Fredy Gómez Martínez.
- 34.- FREDY ARMANDO LEIVA GONZALEZ**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Berta Coralía Leiva y de Miguel Angel González.
- 35.- RUBEN ANTONIO GALVEZ GUZMAN**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Yolanda Margarita Guzmán y de Rubén Antonio Gálvez.
- 36.- FRANCISCO JAVIER MOLINA VILLALTA**, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Filomena Molina y de José Villalta.
- 37.- WILLIAM ANTONIO ALVARADO GRANADEÑO**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Francisca Alvarado y de Narciso Ovidio Granadeño.
- 38.- GUADALUPE MOLINA**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de María Ofelia Molina.
- 39.- RICARDO MORENO**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Pedro Moreno y de Raimunda Carbajal.
- 40.- SANTOS SATURNINO RAFAEL PEREZ**, quien nació en cantón San Josecito de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Santos Rafael Pérez y de Paula Alvarado.

**41.-** JUAN NATIVIDAD GARCIA, quien nació en cantón Buenavista Arriba de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Santos Argelia García.

**42.-** DANIEL ERNESTO GRANADEÑO CAÑAS, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Virginia Granadeño y de Eduardo Cañas.

**43.-** LUIS MIGUEL CHORRO REALEGEÑO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Rafael Humberto Chorro y de Milagro del Carmen Realegeño.

**44.-** CARLOS ANTONIO CANALES, quien nació en cantón El Maniadero de esta jurisdicción, el día ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Candelaria Canales y de Daniel Alfonso Flores.

**45.-** ROXANA ELIZABETH MINERO MIRANDA, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo hija de José de la Cruz Miranda y de Josefa de Jesús Minero.

**46.-** JAIME ANIBAL CUBIAS ZOMETA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Inés Cubías y de Feliciano Oswaldo Zometa.

**47.-** AMELIA LISSETT PEREZ QUINTANILLA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de René Antonio Pérez y de Elsa Quintanilla.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el escrito presentado por la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad San Josecito, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo para poder celebrar la fiesta Patronal en honor a «San José»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del Sr. NICOLAS CÓRDOVA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de transferencia económica destinado a la celebración de los festejos patronales de la comunidad San José; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de la cuenta «Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2017», debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Visto el memorándum presentado por Ana Emelinda Funes Carranza, Ejecutora del Proyecto «ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL 2017», quien solicita la contratación del personal que laborara en dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría,

**ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES con los señores:

Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIO
1.	JOSÉ ISIDRO PAREDES JOVEL, DUI: ----- y NIT: ----- -----, en el cargo de Monitor Técnico.	\$350.00
2.	JULIO CESAR MEJÍA, DUI: ----- y NIT: ----- -, en el cargo de Monitor Técnico.	\$350.00
3.	WALTER DOROTEO DE JESÚS GUEVARA MARTÍNEZ, DUI: 00157991-3 y NIT: 1108-251273-103-0, en el cargo de Monitor Técnico.	\$350.00
4.	MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO, DUI: 05135614-7 y NIT: 0821-260295-103-7, en el cargo de Monitor.	\$350.00
5.	FELIPE DE JESUS SANTOS ROMERO, DUI: 02698927-2 y NIT: 0821-290463-101-5, en el cargo de Monitor Técnico.	\$350.00
6.	OMAR ISAÍAS RAMOS RIVERA, DUI: 03203021-9 y NIT: 0821-110865-104-0, en el cargo de Utilero.	\$200.00

Los contratados devengarán honorarios mensuales indicados, sus servicios y funciones serán asignadas conforme a la ejecución del proyecto en comento y estarán bajo las ordenes y supervisión de la Sra. Funes Carranza; **b)** El plazo de la contratación será a partir del 2 de enero al 31 de diciembre del año 2017, los contratados no gozaran de estabilidad laboral y no pasaran a formar parte de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** los contratos respectivos; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los **PAGOS** correspondientes, de la cuenta denominada: «**ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL 2017**», el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, hacer las retenciones que correspondan y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. Se hace contar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Visto el proyecto de Adenda, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LP-01/2017-AMZ**; presentado por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); el Concejo Municipal, con base en los artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad; **ACUERDA:** Aprobar la **ADENDA N° 1**, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LP-01/2017-AMZ**, para el «**SUMINISTRO DE 1,600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADO EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**», que básicamente consiste en corregir el monto de la garantía de mantenimiento de oferta, que será de \$9,000.00, con vigencia de 90 días calendario, que se rendirá por medio de cheque certificado o de una fianza. El resto de las bases de licitación quedan sin modificación, tal cual fueron aprobadas en el acuerdo municipal N° 5 asentado en el acta N° 10, de fecha 22/02/17. Efectúese la notificación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido nota firmada por el Doctor JOSÉ ALBERTO BUENDÍA BONILLA, Director del Hospital Nacional «Santa Teresa», de esta ciudad, en la cual

solicita la suscripción de convenio interinstitucional para la disposición final de desechos Anatomopatológico para el presente año; **II.-** Que por mandato legal, los Concejos Municipales deben establecer buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba el «**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS ANATOMOPATOLOGICO**», con el Director del Hospital Nacional «Santa Teresa», correspondiente de enero a diciembre del año 2017; con el objeto de regular la prestación de los servicios para la disposición final de los desechos antes mencionados, en el cementerio municipal de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- En relación a deuda que tiene este Municipio a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y **CONSIDERANDO: I.-** Que el Alcalde inició conversaciones con la Presidencia de ANDA, a fin de solventar las deudas por la prestación del suministro de servicio de agua potable; gestiones que fueron proseguidas por el Gerente General; **II.-** Que la representación de ANDA ha manifestado su intención de adquirir la porción de 2,792.23 metros cuadrados (Identificación Catastral 0821U05 – 48), del inmueble, matrícula 55046925-00000, ubicado en barrio el Calvario, final avenida Juan Manuel Rodríguez, S/N, de esta ciudad, propiedad de la Municipalidad de Zacatecoluca; en el cual desde hace varias décadas, se encuentran ubicados los pozos de agua potable, que administra esa Autónoma; **III.-** Que en últimas conversaciones, sostenidas con la Gerencia Legal de ANDA, se ha analizado la viabilidad de realizar una dación en pago, a fin de extinguir la deuda que tienen este Municipio a favor de ANDA por el suministro de agua potable de gestiones anteriores; **IV.-** Que es obligación de este Concejo, solventar las obligaciones, principalmente las emanadas de la prestación del suministro de agua potable; identificando la dación en pago como una forma de extinguir de la deuda; **POR TANTO,** el Concejo Municipal, con base en los artículos: 86 inciso tercero, 203 inciso primero y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3 y 31 numeral 13 del Código Municipal; 2132 del Código Civil, por mayoría, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO por deuda que el Municipio de Zacatecoluca tiene a favor de ANDA,** de conformidad a las conversaciones entre ambas instituciones; la dación en pago recaerá en la porción de 2,792.23 metros cuadrados (Identificación Catastral 0821U05 – 48), del inmueble matrícula 55046925-00000, ubicado en barrio el Calvario, final avenida Juan Manuel Rodríguez, S/N, de esta ciudad, propiedad de la Municipalidad de Zacatecoluca. El monto de la deuda a cancelar por parte de este Municipio a favor de ANDA, será equivalente al monto que establezca el avalúo que se practique a la porción del inmueble antes relacionada; **b)** Comisionar al Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar y al Jurídico Municipal Into. Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, para dar seguimiento al proceso que se autoriza; **c)** Solicitar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, efectuar el avalúo.

Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- En relación al escrito presentado por el Sr. Oscar Berrios, en su calidad de representante de la Asociación de Desarrollo Comunal El pedregal N° 2 de esta jurisdicción, quien solicita el apoyo para la compra de materiales de construcción que serán utilizados en las obras de terracería de un inmueble en donde se hará la instalación de juegos mecánicos en beneficio de los niñas y niños de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (**\$210.00**), a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal El Pedregal N° 2, de esta jurisdicción, en concepto de transferencia económica; **b) Instruir al Lic. Herbert Mauricio Aparicio, Jefe de la Unidad de Principios y Valores, para dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos del «Programa Municipal de Prevención de la Violencia 2017», debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- Escuchada la solicitud de apoyo presentada por parte de los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad San José de la Montaña de la jurisdicción de esta ciudad, para la celebración de los festejos patronales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la adquisición y donación de un combo de luces chinas, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad San José la Montaña de esta jurisdicción; b) Instruir a la Ejecutora del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017», realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta del mismo proyecto, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.**

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal